



PS/1621

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 30 OCT. 2025

**VISTO:** la invitación cursada para participar en calidad de expositor en el Evento Especial de la Coalición Local2030, que se celebrará en el marco de la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y de la Conferencia de la Segunda Cumbre Social Mundial para el Desarrollo Social, a realizarse ambos eventos en la ciudad de Doha, Estado de Catar, entre los días 4 y 6 de noviembre de 2025;

**CONSIDERANDO:** I) que es pertinente designar en Misión Oficial al Director del Área de Descentralización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Doctor José Manuel Arenas, para participar en los mencionados Eventos;

II) que el viático a otorgar al Director del Área de Descentralización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Doctor José Manuel Arenas en la ciudad de Doha, Estado de Catar, por cuatro días al 100 por ciento, dos días al 40 por ciento y un día al 10 por ciento, asciende a la suma de U\$S1.734,60 (dólares estadounidenses mil setecientos treinta y cuatro con 60/100);

III) que el pasaje por el tramo Montevideo – Doha - Montevideo asciende a la suma de U\$S4.597,70 (dólares estadounidenses cuatro mil quinientos noventa y siete con 70/100);

IV) que el Director del Área de Descentralización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por razones de índole personal permanecerá en la ciudad de Doha el día 2 de noviembre, siendo los gastos generados de su cargo;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N°

19.924 referida, Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, Decreto N° 288/004, de 11 de agosto de 2004, Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009 y sus modificativos, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, Decreto N° 206/016, de 4 de julio de 2016, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

1°- Desígnase en Misión Oficial al Director del Área de Descentralización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Doctor José Manuel Arenas, entre los días 1° y 8 de noviembre de 2025, en la ciudad de Doha, Estado de Catar, para participar en calidad de expositor en el Evento Especial de la Coalición Local2030, que se realizará en el marco de la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y de la Conferencia de la Segunda Cumbre Social Mundial para el Desarrollo Social, a realizarse ambos eventos entre los días 4 y 6 de noviembre de 2025.

2°- El viático correspondiente al Director del Área de Descentralización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Doctor José Manuel Arenas asciende a un importe de U\$S1.734,60 (dólares estadounidenses mil setecientos treinta y cuatro con 60/100), abonándose con cargo al Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno", Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°- El precio de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – Doha - Montevideo, será de un importe de hasta U\$S4.597,70 (dólares estadounidenses



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

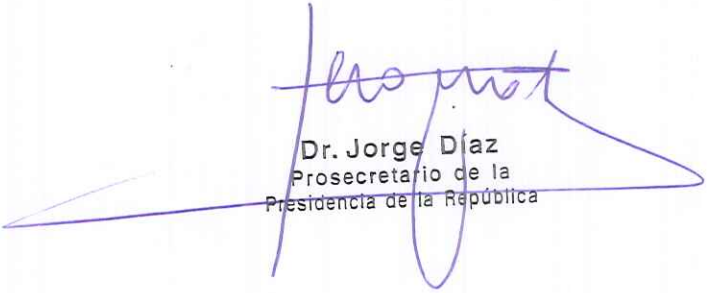
cuatro mil quinientos noventa y siete con 70/100) y se abonará con cargo al Objeto del Gasto 232 "Pasaje al Exterior" del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".

4º- Autorízase la contratación de un seguro de viaje a la empresa Caldimor S.A. (Campomar) entre los días 1º al 8 de noviembre de 2025, por un valor de U\$S40 (dólares estadounidenses cuarenta), con cargo al Objeto del Gasto 236 "Otros Gastos en exterior (M/N y M/E), traslado, part. especial" del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".

5º- La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno", Financiación 1.1 "Rentas Generales".

6º- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7º- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Gestión Financiero Contable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

  
Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República

